



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 164 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 OCT. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 877-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Memorando Nro 356-2018-13.00-GDD/MSI de fecha 01 de octubre de 2018 de la Gerencia de Desarrollo Distrital solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de la Subgerencia DE Mantenimiento Urbano y del Equipo Funcional de Servicios Generales De La Municipalidad de San Isidro Segunda Etapa" por un valor referencial de S/. 2'086,061.14 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Sesenta y Uno con 14/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública, de acuerdo a la Resolución de Subgerencia de Proyectos Nro 05-2018 de fecha 27 de setiembre de 2018, dicha inclusión responde a una programación de la ejecución de las inversiones; contando con la Previsión Presupuestal CCP N° 025-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.10.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 877-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 35va modificación al Plan Anual versión 36;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 36, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS : MS

F) PLIEGO : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04.2018-0600-GAF-ANSI

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20130034211

D) UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04.2018-0600-GAF-ANSI

En las columnas con resaltado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N° | Item | Relacion de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD COMERCIAL O CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROGRESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEBENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir contexto a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CARGOS DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PRE/ISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES | OBSERVACIONES | IMPORTE DE LAS FUERZAS ARMADAS |
|-----|------|------------------|----------------------------|---|------|------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| 137 | 1 | Unico | 0 - Por la Entidad | | | | 3 - OBRAS | | 0 - NO | | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - DDA ETAP | 72.21.101.003.567.009 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 2,096,061.34 | DEPA | 01 | 11 - Noviembre 2018 | 381 - Sin | 0 - SI | | |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 168 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro,

15 OCT. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 898-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018102972 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de intervención urbana en la Av. Los Incas, tramo comprendido entre la Calle Francisco Tamayo y la Av. Paz Soldán" por un valor referencial de S/. 91,921.63 (Noventa y Un Mil Novecientos Veintiuno con 63/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 327-2018-1310-SMU-GDD/MSI, donde señala que la inclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2149-2018, para atender el requerimiento N° 2018102972, la cual fue emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10 de octubre de 2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018103058 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente" por un valor referencial de S/ 144,900.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 354-2018-1310-SMU-GDD/MSI, donde señala que la inclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2151-2018, para atender el requerimiento N° 2018103058, la cual fue emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10 de octubre de 2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 898-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 36va modificación al Plan Anual versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 37, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

**ANEXO 1
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

BI ANO: **2018**

SI RUC: 20130534211

MSI: 301280

D/ UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-J010-GAF-MSI

En las columnas con fondo gris se debe haber un ítem.

| N.º REF | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROBERO | CANTO DE CONTRATACION | N.º ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nomenclatura e ítem) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UNICION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION | | | FUERTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCACION | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | SECCION DEL PLAN DE FUERZAS HUMANAS |
|------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|----------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 138 | 1 - Único | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Asignación simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | SERVICIO DE INTERVENCIÓN URBANA EN LA AV. LOS INKAS TRAMO COMPRENDO ENTRE LA CALLE FRANCISCO TAMAYO Y AV. FAZ SOLIDAN | 721410303048728 | 36 - Servici | 1.00 | 1 - Soles | | 91,921.00 | 15 | 01 | 31 | 00 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 0 - SI |
| 139 | 1 - Único | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Asignación simplificada | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE METCLA ASFALTICA EN CALIENTE | 3012150100348932 | 26 - Metro Cuadr | 322.00 | 1 - Soles | | 144,900.00 | 15 | 01 | 31 | 09 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 0 - SI |



Delvys Boroto

Atencio

[Signature]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 169 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 16 OCT. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 899-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 16 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento/Requisición de Contratación N° 2018000127 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de los locales municipales" por un valor referencial de S/.59,995.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una comparación de precios; de acuerdo al Memorando Nro 382-2018-0840-SPSG-GAF/MSI, donde se indica que la inclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2186-2018, para atender el Requerimiento/Requisición N° 2018000127, la cual fue emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 15 de octubre de 2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 898-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 36va modificación al Plan Anual versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 38, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

| 14 | 0 - NO | ARRANCADOR 81V CAJA DE 25 UNIDADES | 59118100019293 | 40 - Unidad | 327.50 | 15 | 21 |
|----|--------|---|---|-------------|----------|----|----|
| 15 | 0 - NO | BALASTO ELECTRONICO POTENCIA 2 X 30W X L18 230V 240V DEBATEX <td>381210100084180 <td>40 - Unidad</td> <td>7.40</td> <td>01</td> <td>31</td> </td> | 381210100084180 <td>40 - Unidad</td> <td>7.40</td> <td>01</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 7.40 | 01 | 31 |
| 16 | 0 - NO | CAJA ACCESIBLE DE PVC 122.300 X 65.300 X 44.300 <td>30213000035874 <td>40 - Unidad</td> <td>2.075.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 30213000035874 <td>40 - Unidad</td> <td>2.075.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 2.075.00 | 15 | 31 |
| 17 | 0 - NO | ENCHUFE MONOFASICO DE 15A <td>38724000016506 <td>40 - Unidad</td> <td>3.265.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 38724000016506 <td>40 - Unidad</td> <td>3.265.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 3.265.00 | 15 | 31 |
| 18 | 0 - NO | TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE 15A 200V <td>38124000018588 <td>40 - Unidad</td> <td>5.565.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 38124000018588 <td>40 - Unidad</td> <td>5.565.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 5.565.00 | 15 | 31 |
| 19 | 0 - NO | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 X 25A 3012240001526 30MA <td>3812240001526 <td>40 - Unidad</td> <td>5.140.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 3812240001526 <td>40 - Unidad</td> <td>5.140.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 5.140.00 | 15 | 31 |
| 20 | 0 - NO | CAJA ETIQUETAS PVC CON ADHESIVO 20MM X 12MM <td>38107000014158 <td>40 - Unidad</td> <td>2.375.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 38107000014158 <td>40 - Unidad</td> <td>2.375.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 2.375.00 | 15 | 31 |
| 21 | 0 - NO | PLUGUE SCIENTE 180V CAJA DE 25 UNIDADES <td>38107000019517 <td>40 - Unidad</td> <td>3.650.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 38107000019517 <td>40 - Unidad</td> <td>3.650.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 3.650.00 | 15 | 31 |
| 22 | 0 - NO | PLUGUE SCIENTE 180V CAJA DE 25 UNIDADES <td>38107000019505 <td>40 - Unidad</td> <td>3.675.00</td> <td>15</td> <td>31</td> </td> | 38107000019505 <td>40 - Unidad</td> <td>3.675.00</td> <td>15</td> <td>31</td> | 40 - Unidad | 3.675.00 | 15 | 31 |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 171 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro,

22 OCT. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 915-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018102741, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Consultoría para la Supervisión de Obra: Componente 2 (Adecuados módulos) - Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 153,380.81 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 81/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 337-2018-14.0.0-GSCGRDC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Previsión Presupuestal CCP N° 028-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.10.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 915-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 38va modificación al Plan Anual versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 39, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

O) SIGLAS :

F) PLIEGO :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-00007-GAF-MSI

30/1280

B) AÑO :

E) RUC :

2018

20 130534211

| N.º REF | Item Unico - Relación de Item | ENTIDAD DE CONVOCAANTE DE CORPORATIVO O ENCARGADA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita cotización a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAM ENTO | FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVA- CIONES | DIRECCION DEL PAQ POR LAS ARABAS |
|------------|--|--|-------------------------------|---|--------------------------|---------------------------|------------|------------------|--------------------------------|--|---|---------------------|----------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|---|------|------|--------------------------------|---|---------------------------|--|--------------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 143 | 1 - Unico | | 0 - For la Entidad | T - For procedimientos 271 - Aplicación de selección Simplificada | 4 - CONSULTORIAS - OBRAS | 4 - CONSULTORIAS - OBRAS | 0 - NO | | | CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE LOS MÓDULOS DE ALBERGAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO | 811016300039393 | 96 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 153,380.81 | 15 | 01 | 31 | 05-98 | 10 - Octubre | 387 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 172 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **23 OCT. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 918-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

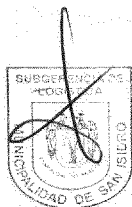
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018103337, de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de vales de consumo por S/ 60.00" por un valor referencial de S/. 68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 2079-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2255-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 918-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 39va modificación al Plan Anual versión 40;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 40, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 173 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 OCT. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 928-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Memorando Nro 359-2018-13.00-GDD/MSI de fecha 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de la Consultoría para la Supervisión de Obra - Mejoramiento del servicio de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano y del Equipo Funcional de Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro - Segunda Etapa", por un valor referencial de S/. 201,496.80 (Doscientos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 80/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 355-2018-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Previsión Presupuestal CCP N° 029-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.10.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 928-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 40va modificación al Plan Anual versión 41;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 41, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : MSI

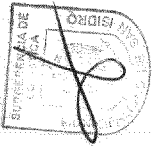
E) RUC : 20133534211

D) UNIDAD EJECUTORA : 301230

F) PLEGO : En las columnas con encabezado Azul (Resolone CTRL + H para obtener ayuda)

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

| N.º REF | Item Unico - Receptor de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CON LA COMRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM o Necesita conexión a Internet) | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM o Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|---------|-------------------------------|----------------------------|--|--|------------------------|--|----------|-------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|-------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIET | 31 | | | | | | |
| 143 | 0 - Por la Entidad Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección Simplificada | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - SEGUNDA ETAPA | 0 - NO | 0 - NO | | 81101530039393 | | 30 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 201,496.80 | 15 | 01 | 31 | 00-58 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 176 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 NOV. 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 945-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 31 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 32 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de impresión de manual de procedimientos operativos" por un valor estimado de contratación de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°407-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 25 de octubre de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en la cual comunica que por acción tomada debido a una modificación de la asignación presupuestal solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el con el N° de referencia 37 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento de redes de agua, sanitarias,



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

contra incendios y pozos sépticos" por un valor estimado de contratación de S/. 351,505.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil con Quinientos Cinco 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°407-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 25 de octubre de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en la cual comunica que por acción tomada debido a una modificación de la asignación presupuestal solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el con el N° de referencia 43 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de transporte y traslado de valores 2018" por un valor estimado de contratación de S/. 162,740.88 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 88/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°0211-2018-0820-STES/MSI de fecha 31 de octubre de 2018 de la Subgerencia de Tesorería, en la cual comunica que no podrá emitir requerimiento para la contratación del servicio de transporte y traslado de valores por el año fiscal 2019, debido a que se encuentra impedido por el Decreto Legislativo N° 955 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

Que, Con Requerimiento de N°2018103379 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cloración, sistema de válvulas y sistema huber de la planta de tratamiento de San Isidro" por un valor referencial de S/. 68,145.00 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Informe Nro 653-2018-1620-SGA-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad, señala que la inclusión responde a una reprogramación de las metas institucional; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2330-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.10.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 945-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 41va modificación al Plan Anual versión 42;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 42, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

2018

301380

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0800-SAF-MSI

MSI

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA

C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

E) RUC

0931450015010103

11 - Noviembre 2018

03

09

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

| N. UNICO | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONTRATADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE. CLIENTE | DESCRIPCION DEL ART. INGRESANTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir conexión a Internet) | CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS (ITEM) (Incluir conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE URGACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DEPARTAMENTO | | |
|----------|----------------------------|--------------------|------|---|------------------------|---------|---------------|--|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--------------|------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV |
| 144 | 0 - Por la Entidad | | | 1 - Por procedimiento 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 9 - HD | 9 - HD | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE CALIDAD, SISTEMA DE VALVULAS Y SISTEMA RUBER DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN ISIDRO | 727540220039588 | | 36 | Servicio | 1.00 | 1.00 | 93,145.00 | 03 | 09 | 11 - Noviembre 2018 | 03 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |



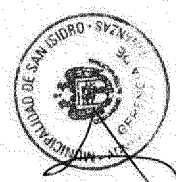


Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 861325 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 B) SIGLAS: MSJ
 C) AÑO: 2018
 D) RUC: 20120514111
 E) UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 001-2018-0300-GAF-MSJ
 F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

| N.º REF | N.º UNIDAD EJECUTORA | N.º ÍTEM | TIPO DE SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO | TIPO DE CONTRATACIÓN | N.º ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CANTIDAD ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS (ITEM Bienes) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | ESTADO DEL PAC POR LA PASADA ADMINISTRACION | | |
|---------|----------------------|----------|--------------------|---|---|-----------------|--|--|---|------------------|-----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|------|------|--------------------------|--|------------------------|---------------------------------------|---------------|---|--------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | |
| 22 | 1 - Único | 0 - NO | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 0 - NO | SERVICIO DE IMPRESORA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS | 36 - Servicio | 2,000.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 40,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 02 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | | |
| 37 | 0 - No | 0 - NO | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 0 - NO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES CONTRIBUYENTES Y POZOS SEPTICOS | 36 - Servicio | 4.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 35,535.00 | 15 | 01 | 01 | 96 | 02 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | | |
| 43 | 1 - Único | 0 - NO | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección | 0 - NO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE AGUA POTABLE EN LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 61,807.00 | 15 | 01 | 01 | 98 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | | |
| | | 2 | 0 - NO | | | 0 - NO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA POZOS SEPTICOS EN LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 60,845.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | | |
| | | 3 | 0 - NO | | | 0 - NO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA RED CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 169,868.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | | |
| | | 4 | 0 - NO | | | 0 - NO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SANITARIO EN LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 58,985.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | | |
| | | | | | | 0 - NO | SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES 2018 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 1 - Soles | 182,740.38 | 15 | 01 | 01 | 98 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | | | | 0 - SI | |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 177 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **07 NOV. 2018**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 951-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 43; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018103457 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mantenimiento de los cuarto de máquina de los sistemas de riego y sistema completo de riego tecnificado del Parque Bernales dentro del Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 61,495.70 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 70/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Informe Nro 718-2018-1620-SGA-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad, señala que la inclusión responde a una reprogramación de las metas institucional; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2361-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.11.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 951-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 42va modificación al Plan Anual versión 43;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 43, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

2018

B) AÑO:

MSI

301280

20130524211

E) RUC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0800-GAF-MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

| N.º REF. | Item de la relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORACIÓN O ENTIDAD | TIPO | TIPO DE PROCESO | CANTIDAD DE CONTRATACION | N.º ÍTEM | NOMBRE CREDITO | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CANTIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS / ÍTEM (Incluye conexión a internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CONTRATO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ORDENO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS ANEXAS |
|----------|-----------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|----------------|-----------------------------|---|--|------------------|----------|----------------|------------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 145 | Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 2 - SERVICIOS | | 0 - NO | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUARTO DE MAQUINAL DE LOS SISTEMA DE RIEGO Y SISTEMA COMPLETO DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE BERNALES DENTRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO | 707776900330459 | 35 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 61,495.70 | 15 | 01 | 09 | 11 - Noviembre 2018 | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 188 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **26 NOV. 2018**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 996-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 40 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la "Contratación del servicio de póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito" por un valor estimado de contratación de S/. 80,640.00 (Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°422-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en la cual comunica que ha desaparecido la necesidad a contratar y se ha realizado una reprogramación de meta institucionales;

Que, con el N° de referencia 145 en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de selección de Comparación de Precio para la "Contratación del servicio de mantenimiento de los cuarto de máquina de los sistema de riego y sistema completo de riego tecnificado del parque Bernales dentro del distrito de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 61,495.70 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 70/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe Nro 001-2018-SL-CCA del estudio de Mercado del Sr. Christopher





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Carranza Arroyo responsable de la OEC, de fecha 26 de noviembre de 2018, determinando cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 145, e incluir el procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento de los cuarto de máquina de los sistema de riego y sistema completo de riego tecnificado del parque Bernales dentro del distrito de San Isidro", por un valor referencial de S/. 61,495.70 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 70/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2361-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 06 de noviembre de 2018; siendo que dicha inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 996-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 43va modificación al Plan Anual versión 44;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 43, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

B) AÑO: **2015**

C) SIGLAS: **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

E) RUC: **2012051211**

F) PLEGO: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2015-0800-GRAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestare CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para cambiar el color.

| N. REF | Item Unico - Relacion de Item | Tipo de Compra o Selección | Entidad con la que se contrata o Encargada | Tipo | Tipo de Proceso | Objeto de Contratación | N. Item | Antecedente | Descripción del Antecedente | Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar | Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (Incluye e-chastrar a Internet) | Unidad de Medida | Cantidad | Tipo de Moneda | Tipo de Cambio | Valor Estimado de la Contratación | Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación (DEPA, PROV, DIST) | Fecha Prevista de la Convocatoria | Modalidad de Selección | Organismo Encargado de las Contrataciones | Observaciones | Diferencia del PAC por las Inclusiones Anexas |
|--------|-------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|------------------------|---------|-------------|--|--|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------|---|---------------|---|
| 149 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 2 - Servicios | SERVICIOS | 0 - NO | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUARTOS DE MAQUINA DE LOS SERVIDORES DE LA OFICINA COMPLETO DE REGO TECNICO DEL PARQUE BERNALES DENTRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO | | 70171790030438 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 61,69570 | 15 01 31 | 11 - Noviembre | 09 | 881 - Sin Modalidad | | 0 - SI |





Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

BI AÑO: 2017

MSI 301280

BI RUC: 2010851211

D) UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2016-0800-GAF-MSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Unico - Relacion con Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONTRATADORA O CORPORATIVA ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS (Incluye clasificacion Interest) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIRECCION DEL PAC POR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS | |
|--------|--------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|------------------------|---------|-------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 40 | 0 - | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de seleccion | 384 - Subasta Inversa | 2 - SERVICIOS | | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO | 841316000094914 | 36 - Servicio | 4.00 | 1 - Soles | | 60,540.00 | 09 | 10 | 09 | 09 | 10 - Octubre | 36 - Subasta Inversa | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | POLEZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SCAT PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MSI | 841316000094914 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 60,390.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SCAT PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MSI | 841316000094914 | 36 - Servicio | 2.00 | 1 - Soles | | 2,000.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SCAT | 841316000094914 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 18,250.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| 146 | 0 - | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de seleccion | 385 - Comparacion de Precios | 2 - SERVICIOS | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUARTOS DE MAQUINA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO Y SISTEMA COMPLETO DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE BERNALES DENTRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO | 721515600231165 | 36 - Servicio | 2.00 | 1 - Soles | | 61,495.70 | 09 | 11 | 09 | 09 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | MANTENIMIENTO DE LOS CUARTOS DE MAQUINA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS PARQUES GRECA, GANDHI Y TAMAYO, AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y AV. AGUSTO PEREZ | 721515600231165 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 24,598.25 | 15 | 01 | 31 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE BERNALES DE SAN ISIDRO | 70171060030438 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 36,897.42 | 15 | 01 | 31 | | | | | | | |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 191 -2018-0800-GAF/MSI

13 DIC. 2018

San Isidro,

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1053-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018103655 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 05 contenedores metálicos de 40 pies" por un valor referencial de S/. 46,400.04 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 04/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorando Nro 455-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2567-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.12.2018;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1053-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 44va modificación al Plan Anual versión 45;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 45, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2011
EJ RUC : 2013862-211

MSI : 301280

001337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

| N.º de Item | Unico - Modificación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACION O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N.º DE ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita completar la ítem) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIRECCION DEL PAC PARA LAS CONTRATACIONES | |
|-------------|------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|------------------------|-------------|-------------|---|--|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|---|--------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 147 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 365 - Comparación de Precios | 1 - BIENES | 0 - NO | 0 - NO | ADQUISICION DE 06 CONTENEDORES METALICOS DE 40 PIES | | 2411280100064530 | 40 - Unidad | 5.00 | 1 - Soles | | 46.400.04 | 15 | 01 | 31 | 99 | 12 - Diciembre 2011 | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |

